



**VEEDURÍA
DISTRITAL**
Prevención - Transparencia - Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000016909

El(la) Veedor(a) Delegado(a) para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 2014500259900010E, se profirió el oficio número 20185000003141 del 17 de enero de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE a la señora Ana Bertilda Quintero, puesto que se reporta devolución por dirección incompleta, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señora

ANA BERTILDA QUINTERO

Transversal 78 K No. 41 A - 04 Sur

Teléfono: 4481400

Bogotá D.C., Colombia

Asunto: Informe de la finalización del seguimiento Expediente 2014500259900010E

Respetada señora Ana Bertilda:

En atención al seguimiento efectuado por esta Delegada con referencia al escrito presentado por usted, en el que manifiesta su inconformidad frente a presuntas irregularidades en la entrega de vehículos dentro del programa de carreteros, incumplimiento por parte de la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE en la vigilancia y seguimiento a los caballos entregados en adopción, se realizó requerimientos a la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD y a la FISCALÍA 70 SECCIONAL UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, con el fin de que informaran sobre las acciones realizadas, de manera atenta me permito comunicar las respuestas obtenidas:

Con oficio radicado No. SDM-DESS-78848-15, La SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD informó:

Instaurada la denuncia, revisada y evaluada la existencia de indicio de infracción penal, se corrió traslado a la Fiscalía local 70, la cual ordenó el interrogatorio pertinente y las correspondientes visitas oculares a través del cuerpo técnico de ese Ente de Control. Se anexa copia del registro en el Sistema Penal Oral Acusatorio de la denuncia en mención.

FISCALÍA 70 SECCIONAL UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Con oficio No. 437 F. 070, informó:

(...) el estado actual de la noticia criminal No. 110016000050201401799; al respecto me permito informarle que el mismo se encuentra ACTIVO en etapa de INDAGACION.

Con oficio No.560 F. 070, informó:

(...) que el estado actual del proceso de la referencia es activo, en etapa de indagación, así mismo le comunico que el proceso se encuentra con informe ejecutivo para que el fiscal tome las decisiones que en derecho corresponden.

La Veeduría Distrital como órgano de control de carácter preventivo, atendió y realizó seguimiento a su petición de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 y 119 del Decreto 1421 de 1993 y las disposiciones previstas en el Capítulo VI, artículo 15 del Acuerdo 24 de 1993.



**VEEDURÍA
DISTRITAL**

Prevención - Transparencia - Incidencia

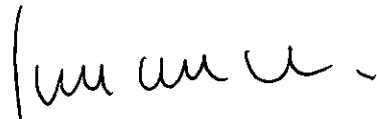
FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

En este contexto y en atención a que la FISCALIA 70 SECCIONAL UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, informó la apertura de la noticia criminal No. 110016000050201401799, esta Delegada consideró atendida su petición por parte de la entidad competente; motivo el cual es procedente dar por terminadas las actuaciones dentro del expediente del asunto.


No obstante lo anterior, atentamente le sugerimos adelantar el respectivo seguimiento ante la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, no sin antes manifestarle que la Veeduría Distrital, atenderá conforme a nuestra competencia, cualquier requerimiento de su parte frente a lo gestión de lo público en el Distrito Capital. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 18 ENE. 2018, y se desfija el 24 ENE. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.



JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J. C. Rodríguez A.	
Elaboró:	María Eugenia Lerma A.	